MODIFICACION No: 01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 146M DE 2018

PROCESO No: **SA18M-280**

CONTRATANTE: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

CONTRATISTA: **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ**

OBJETO: **SUMINISTRO DE TÓNER REMANUFACTURADO Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR INICIAL: **$59.976.000**

Entre los suscritos: **LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.507.938, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y por la otra, **LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ,** Identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.264.373 de Cúcuta, Propietario del Establecimiento de Comercio **CASTI TONER & SUMINISTROS,** quien en adelante se denominará **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación a la Aceptación de Oferta No. 146M de 2018, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Aceptación de Oferta No. 146M de 2018, cuyo objeto es para la **SUMINISTRO DE TÓNER REMANUFACTURADO Y RECARGAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.** 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio el contrato inició la ejecución el 15 de Agosto de 2018, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018. En consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en los siguientes puntos: **A)** Que por error de digitación se incurrió un yerro en el en acápite 1-Especificaciones—literal I-Bienes de la aceptación de oferta, enunciando el desglose de la columna ´´VALOR CON IVA´´, cuyos valores no corresponden. **B)** Que conforme a la necesidad institucional se requieren 95 equipos en apoyo tecnológico, y teniendo en cuenta que en la aceptación de oferta 146M de 2018 se enunciaron 94 equipos, por tal razón se debe modificar en tal sentido. **C)** Que de acuerdo a la vigencia contractual se procede a aclarar el acápite 3-Garantia Única de cumplimiento, conforme al artículo 95 de la resolución 001236 de 2013 manual de contratación. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que conforme a lo establecido en el artículo 45 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...) ";* 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* En virtud de lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar el acápite 1-Especificaciones—literal I-Bienes de la Aceptación de la Oferta, excluyendo la columna ´´valor con I.V.A´´ y aclarando la cantidad de equipos en apoyo tecnológico, el cual quedara de la siguiente manera:

CÓDIGO	NOMBRE	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
U390	TÓNER REMANUFACTURADO DE ALTO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 5.000 A 6.000 PAGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO.	UNID	172	$130.000	$22.360.000
U0391	TÓNER REMANUFACTURADO DE MEDIANO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 2.000 A 3.000 PAGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO	UNID	509	$50.000	$25.450.000
U0392	TÓNER REMANUFACTURADO DE BAJO RENDIMIENTO CON UN RANGO DE 1.000 A 1.500 PAGINAS PARA IMPRESIÓN EN NEGRO	UNID	70	$37.000	$2.590.000
				SUBTOTAL:	$ 50.400.000
				I.V.A. 19:	$9.576.000
				TOTAL:	**$59.976.000**

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista e deberá dejar como soporte tecnológico (en calidad de comodato) NOVENTA Y CINCO (95) equipos con las siguientes características mínimas:

Características Generales.

Todos los equipos deben tener la configuración para imprimir doble cara de forma automática y tener contador de impresión.

Características Especiales.

ONCE (11) Multifuncionales. Equipo de alto rendimiento: Con funciones de impresión, copia, escáner envió digital, con velocidad de impresión mínimo 40 ppm. Ciclo de trabajo mensual hasta 50.000 páginas. Disco duro. Bandeja de entrada para 500 hojas. Alimentador de documentos automático de 50 hojas. Bandeja de Salida para 100 hojas. Impresión a doble cara.

DOCE (12) Impresora. Equipo de alto rendimiento: Con velocidad de impresión mínimo 40 ppm. Ciclo de trabajo mensual hasta 50.000 páginas. Disco duro. Bandeja de entrada para 500 hojas. Alimentador de documentos automático de 50 hojas. Bandeja de Salida para 100 hojas. Impresión a doble cara.

CUARENTA Y SEIS (46) Multifuncionales. Equipo de mediano rendimiento: Con funciones de impresión, copia, escáner. Ciclo mensual hasta 8.000 páginas. Velocidad de impresión mínimo de 18 ppm. Bandeja de entrada 250 hojas. Bandeja de salida 100 hojas. Alimentador de documentos automático.

DIECIOCHO (18) Impresoras. Equipo de mediano rendimiento: Impresora. Ciclo mensual hasta 8.000 páginas. Velocidad de impresión mínimo de 18 ppm. Bandeja de entrada 250 hojas. Bandeja de salida 100 hojas. Alimentador de documentos automático.

TRES (3) Multifuncionales. Equipo de bajo rendimiento: Con funciones de impresión, copia, escáner. Ciclo mensual hasta 5.000 páginas. Velocidad de impresión mínimo de 10 ppm. Bandeja de entrada 50 hojas. Bandeja de salida 50 hojas. Alimentador de documentos automático.

CINCO (5) **Impresoras. Equipo de Bajo Rendimiento**: impresión con velocidad 10 ppm. Ciclo mensual hasta 5.000 páginas.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el acápite 3-Garantia Única de cumplimiento, conforme al artículo 95 de la resolución 001236 de 2013 manual de contratación, el cual quedara de la siguiente manera:

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$11.995.200	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS
2	CALIDAD DEL SERVICIO	$11.995.200	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS

CLAUSULA TERCERA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta No. 146M de 2018, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 21 AGO. 2018

CONTRATANTE

LUIS ALBERTO DIAZ PEREZ
Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

LUIS IGNACIO CASTILLO PEREZ
C.C. 88.264.373 de Cúcuta

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-Actisalud GABYS
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS